



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A 13 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, TÍTULO III, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "COMITÉ FLORESTA I AMPLIACION" DE LA COMUNA DE HUALPEN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 609 /329

CONCEPCIÓN, 18 MAYO 2016

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N°8.161 (V. y U.) de 04.12.14 que ratifica cambio de fecha que indica en selección del mes de noviembre del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de agosto, del segundo llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2014, Resolución Exenta N°3.853 (V. y U.) de 2014 y aprueba nómina de postulantes.
- 2) La carta N°106 de fecha 08.01.16 de la **EP CONSTRUCTORA YUBINI**, a través del cual se solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia para **13** certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del **Comité Floresta I Ampliación** de la comuna de **Hualpen**.
- 3) Los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes a los 13 beneficiarios del proyecto del comité mencionado en el visto 2).
- 4) El Oficio Ordinario N°1.563 de fecha 16.02.16 de SERVIU Región del Bio Bio, por medio del cual se solicita a esta SEREMI otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio señalados precedentemente.
- 5) El informe técnico del profesional de SERVIU Región del Bio Bio de fecha 08.01.16, donde se señala que el avance de dicha obra corresponde al 72%.
- 6) El informe técnico de Arquitecta Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 17.05.16, a través del cual se confirma un avance del 100%, corroborado a través de cartas de aceptación de obra terminada firmada por cada uno de los beneficiarios y copia de certificados de recepción de obra.
- 7) La Resolución Exenta N°1.133 de fecha 02.09.15 que otorga nuevo plazo de inicio de obra a proyecto del comité Foresta I de la comuna de Hualpen.
- 8) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.11, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.12, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de

certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.10; la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.14, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007 y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.15 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Of. Ord. N°1.563 de fecha 16.02.16, SERVIU Región del Bio Bio ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, a **13** certificados de subsidio correspondientes al proyecto del **"Comité Floresta I Ampliación"** de la comuna de Hualpen, informando además que el proyecto se encuentra ejecutado en un 72% y que existe disponibilidad presupuestaria para el nuevo plazo de vigencia del certificado de subsidio señalado.
- 2) Que, mediante informe técnico de Arquitecto Analista del Departamento de Planes y Programas, de fecha 17.05.16, se informa que las obras se encuentran con un 100% de avance, adjuntando copia de 13 carta de aceptación de obra terminada y 13 copias de certificados de recepción de obra, con lo que se certifica que cumple con lo establecido en el artículo 38 letra d) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio.
- 4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.
- 5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N° 10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha.
- 6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a los certificados de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, pertenecientes a **13** beneficiarios del proyecto "Comité Floresta I Ampliación" de la comuna de Hualpen, que se individualizan a continuación:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	DIV	CERTIFICADO SUBSIDIO
1	ARRIAGADA	BURBOA	ENRIQUE JACOB			HM3N*SE3-2014-271675
2	CANDIA	ARANEDA	LUIS ENRIQUE			HM3N*SE3-2014-271678
3	BARRA	OVANDO	JACQUELINE ALEJANDRA			HM3N*SE3-2014-271677
4	BARTO	CARRIL	OLGA MARIA			HM3N*SE3-2014-271667
5	CERRO	SEPULVEDA	GISELA PAOLA			HM3N*SE3-2014-271668
6	CIFUENTES	PINOCHET	GUILLERMINA DEL ROSARIO			HM3N*SE3-2014-271674
7	CONCHA	CONCHA	GUILLERMO WASHINGTON			HM3N*SE3-2014-271676
8	FLORES	PINTO	DAVID EDUARDO			HM3N*SE3-2014-271670
9	GACITUA	CIFUENTES	LUIS ALFONSO			HM3N*SE3-2014-271671
10	GOMEZ	GARRIDO	SERGIO OSVALDO			HM3N*SE3-2014-271673
11	LEMP	ESCOBAR	ERLIN REINALDO			HM3N*SE3-2014-271672
12	MERINO	MERINO	EVELYN EUGENIA			HM3N*SE3-2014-271669
13	SANHUEZA	TERAN	MARIA ANTONIETA			HM3N*SE3-2014-271666

- 2) La nueva vigencia regirá a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS OYARZÚN ALVARADO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSMITE A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

Distribución:

- Entidad Patrocinante Constructora Yubini Cia Ltda., Psje. Pedro Bonal N°1.487, San Pedro de la Paz
- Directora SERVIU Región Bio Bio.
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI